

COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN

LICITACIÓN ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS de SUMINISTRO DE PLANTA PARA REPOSICIÓN Y NUEVAS PLANTACIONES EN LA RED DE CARRETERAS DE NAVARRA (Periodo 2025-29)

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada la comunicación de la selección de proveedores para la firma del Acuerdo Marco arriba indicado, al que se ha presentado las siguientes empresas:

- **LANDARE HIZTEGIA, S.L.**, presenta oferta para los lotes 1, 3,4,5 y 6.
- **ALFONSO LÓPEZ-VIVE NONELL**, presenta oferta para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- **JARDINERÍA ADAXKA, S.L.**, presenta oferta para los lotes 3, 4 y 5.
- **VERALEZA, S.L.**, presenta oferta para los lotes 3 y 4.
- **FULGEN SUTIL LLONA**, presenta oferta para los lotes 3 y 4.
- **VILLA MIRANDA VIVEROS**, presenta oferta para los lotes 1, 3 y 4

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

Criterios sociales y Medioambientales. en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la estipulación 20.2 y 20.3 del Pliego Condiciones Regulatoras.:

Empresa Licitadora	Medioambientales	Sociales
LANDARE	0.00	0.00
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE NONELL	0.00	0.00
JARDINERÍA ADAXKA	6.00	0.00
VERALEZA	0.00	0.00
FULGEN SUTIL LLONA	0.00	0.00
VILLA MIRANDA VIVEROS	0.00	0.00

Criterios Cuantificables mediante fórmulas, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la estipulación 20.1 del Pliego Condiciones Regulatoras.

Lote 1 – Coníferas: Importe máximo de licitación: 40.251,65€

	Porcentaje de Baja presentada	Puntuación máx. hasta 80 puntos
LANDARE	Renuncia	
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	5,55%	29,59 pto.
VILLA MIRANDA VIVEROS	Excluido (incumplimiento artículo 43 LFC)	

Lote 2 - Frondosas: Importe máximo de licitación: 13.704,60€

	Porcentaje de Baja presentada	Puntuación máx. hasta 80 puntos
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	3,50%	18,63 pts.

Lote 3 – Arbustivas: Importe máximo de licitación: 79.515,80€

	Porcentaje de Baja presentada	Puntuación máx. hasta 80 puntos
JARDINERÍA ADAXKA	0,25%	1,21 pts.
LANDARE	Renuncia	
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	16,62%	80,00 pts.
VERALEZA	16,45%	79,18 pts.
VILLA MIRANDA VIVEROS	Excluido (incumplimiento artículo 43 LFC)	
FULGEN SUTIL LLONA	Excluido (incumplimiento artículo 43 LFC)	

Lote 4 – Vivaces: Importe máximo de licitación: 33.800,00€

	Porcentaje de Baja presentada	Puntuación máx. hasta 80 puntos
JARDINERÍA ADAXKA	0,59%	2,50 pts.
LANDARE	Renuncia	
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	23,08%	80,00 pts.
VERALEZA	4,62%	16,01 pts.
VILLA MIRANDA VIVEROS	Excluido (incumplimiento artículo 43 LFC)	
FULGEN SUTIL LLONA	Excluido (incumplimiento artículo 43 LFC)	

Lote 5– Planta de temporada: Importe máximo de licitación: 8.358,00€

	Porcentaje de Baja presentada	Puntuación máx. hasta 80 puntos
JARDINERÍA ADAXKA	0,00%	0,00 pts.
LANDARE	Renuncia	
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00%	0,00 pts.

Lote 6 – Planta de Restauración Ambiental: Importe máximo de licitación: 2.678,00€

	Porcentaje de Baja presentada	Puntuación máx. hasta 80 puntos
LANDARE	Renuncia	
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	3,81%	20,29 ptos.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total:

Lote 1 – Coníferas

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	Puntuación Económica	TOTAL PUNTOS
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00	0,00	29,59	29,59

Lote 2 - Frondosas

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	Puntuación Económica	TOTAL PUNTOS
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00	0,00	18,63	18,63

Lote 3 – Arbustivas

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	Puntuación Económica	TOTAL PUNTOS
JARDINERÍA ADAXKA	6,00	0,00	1,21	7,21
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00	0,00	80,00	80,00
VERALEZA	0,00	0,00	79,18	79,18

Lote 4 – Vivaces

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	Puntuación Económica	TOTAL PUNTOS
JARDINERÍA ADAXKA	6,00	0,00	2,05	8,05
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00	0,00	80,00	80,00
VERALEZA	0,00	0,00	16,01	16,01

Lote 5 – Plantas de temporada

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	Puntuación Económica	TOTAL PUNTOS
JARDINERÍA ADAXKA	6,00	0,00	0,00	6,00
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00	0,00	0,00	0,00

Lote 6 – Plantas de restauración medioambiental

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	Puntuación Económica	TOTAL PUNTOS
ALFONSO LÓPEZ-VIVIE	0,00	0,00	20,29	20,29

En virtud de lo expuesto, siendo el objeto del presente procedimiento de licitación seleccionar al menos a 2 empresas, para la formalización del Acuerdo Marco de Suministro de Planta para Reposición y nuevas Plantaciones en la Red de Carreteras de Navarra (Periodo 2025-2029), se acuerda la selección para la firma de la misma a las siguientes empresas:

- **VERALEZA, por los lotes:**
 - Lote 3 - Arbustivas, con una puntuación total de 39,46 puntos.
 - Lote 4 – Vivaces, con una puntuación total de 58,93 puntos.
- **ALFONSO LÓPEZ-VIVIE, por los lotes:**
 - Lote 1 – Coníferas, con una puntuación total de 29,59 puntos.
 - Lote 2 – Frondosas, con una puntuación total de 18,63 puntos.
 - Lote 3 - Arbustivas, con una puntuación total de 80,00 puntos.
 - Lote 4 – Vivaces, con una puntuación total de 80,00 puntos.
 - Lote 5 – Temporada, con una puntuación total de 0,00 puntos.
 - Lote 6 – Planta de Restauración Medioambiental, con una puntuación total de 20,29 puntos.
- **JARDINERÍA ADAXKA, por los lotes:**
 - Lote 3 - Arbustivas, con una puntuación total de 7,21 puntos.
 - Lote 4 – Vivaces, con una puntuación total de 8,05 puntos.
 - Lote 5 – Temporada, con una puntuación total de 6,00 puntos.

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de la selección del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **13 de febrero de 2026**, salvo que todas las empresas interesadas en él procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la LFCP. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la presente notificación y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la LFCP.

Asimismo, tal y como contempla el artículo 35.1 de la LFCP, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra los acuerdos que poniendo fin a la vía administrativa versen sobre las cuestiones que se detallan en dicho precepto.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 3 de febrero 2026

El órgano de contratación:



Dña. Itziar Gómez López
Directora-Gerente OREKAN

